



Resolución Directoral

Comas, 30 de Abril del 2009

Visto, la documentación adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, que, en el Artículo 8° numeral 8.1 literal h), sobre medidas en materia de Personal, señala que, procede el nombramiento del personal contratado en entidades del Sector Público, quienes se encuentren inmersos a los alcances del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, en entidades del sector Público;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante CIRCULAR N° 040-2009-OGGRH-OARH/MINSA, de fecha 13 de Abril de 2009, remite adjunto el Instructivo N° 001-2009-OPP-OARH/MINSA, "Procedimiento para el nombramiento del Personal contratado del Pliego 11 -Ministerio de salud, que se encuentren dentro de los alcances del Régimen Laboral N° 276-, la cual permitirá establecer los procedimientos que garanticen una correcta aplicación en el Proceso de Nombramiento del Personal antes mencionado;

Que, a mérito de la razones expuestas en los considerandos anteriores y siendo necesario incorporar a los servidores aptos a la Carrera Administrativa, ubicándolos en la categoría de inicio del Grupo Ocupacional a que pertenecen es procedente dictar la resolución autoritativa de nombramiento;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8°, Numeral 8.1, inc."h" de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2009, Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, será por el Nivel inicial de cada grupo ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones y facultades mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Personal, y

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, a partir del 01 de Mayo del 2009, al Personal Contratado por Tesoro Público, en aplicación al Artículo 8°, numeral 8.1, inc."h" de la Ley N° 29289, incorporándolos a la Carrera Administrativa en la Categoría de inicio del Grupo Ocupacional a que pertenece, según se indica:

Como **TECNICO EN ENFERMERIA I, Categoría Remunerativa STC**, con la Remuneración Básica de CINCUENTA (s/.50.00) Nuevos Soles y la Remuneración Reunificada de VEINTITRES CON 82/100 (23.82) NUEVOS SOLES, a:

APELLIDOS Y NOMBRES:

CASTAÑEDA CULLAMPE ROSARIO
CONTRERAS PATIÑO EMMA GLORIA
DIAZ SILVA ANA CECILIA
TUCNO PACOTAYPE SONIA ELIZABETH
VALVERDE VELAZCO YESENIA ROSARIO
TARAZONA GUARDIA TARCILA
RODRIGUEZ CAMPOS JESSICA LUZ

Como, **TECNICO EN NUTRICION I, Categoría Remunerativa STD**, con la Remuneración Básica Mensual de CINCUENTA (S/50.00) NUEVOS SOLES y la Remuneración Reunificada de VEINTITRES CON 67/100 (S/.23.67) NUEVOS SOLES, a:

BENAVENTE MAYTA JUAN CARLOS

Como, **ARTESANO I, Categoría Remunerativa STF**, con la Remuneración Básica Mensual de CINCUENTA (S/50.00) NUEVOS SOLES y la Remuneración Reunificada de VEINTITRES CON 35/100 (S/.23.35) NUEVOS SOLES, a:

PALMA RAMIREZ MARIA GABRIELA

Como, **OPERADOR DE MAQUINA INDUSTRIAL I, Categoría Remunerativa STD**, con la Remuneración Básica Mensual de CINCUENTA (S/50.00) NUEVOS SOLES y la Remuneración Reunificada de VEINTITRES CON 67/100 (S/.23.67) NUEVOS SOLES, a:

UCEDA VELIZ DE MORALES BERMUDEZ NELLY

Como, **AUXILIAR DE NUTRICION I, Categoría Remunerativa SAC**, con la Remuneración Básica Mensual de CINCUENTA (S/50.00) NUEVOS SOLES y la Remuneración Reunificada de VEINTITRES CON 19/100 (S/.23.19) NUEVOS SOLES, a:

SANCHEZ CONDORI ALFREDO

Artículo 2º.- Los citados servidores firmarán un Acta de Compromiso de permanencia de tres (03) años en la dependencia donde se le ha adjudicado la Plaza, no pudiendo desplazarse durante este periodo y estará sujeta a las normas legales vigentes.

Artículo 3º.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto al Grupo Genérico de Gasto 1- Especifica de Gasto 2.1.13.21 -Personal Asistencial No Profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora de Presupuesto N° 020, Pliego 011: del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", procederá a efectuar el Pago de sus remuneraciones conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

MSB/AGI/JSM/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- MINSA
- DISA V LIMA CIUDAD
- Dirección
- Personal
- CCSRL
- CPRP
- CPDH
- Legajos
- Interesados

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268